

Convocatoria de propuestas para las partes responsables (Para las organizaciones de la sociedad civil [OSC])

This is a translation of the English version of this document. If there are inconsistencies or conflicts between the English document and the translated document, the English document prevails.

Sección 1

Convocatoria de propuestas: UNW-AC-GTM-CFP-2020-002

a. Carta de la convocatoria de propuestas dirigida a las partes responsables

ONU Mujeres tiene previsto contratar a una organización no gubernamental o consorcio de organizaciones, preferiblemente de mujeres, con administración mayoritaria de mujeres, liderada por mujeres o con experiencia en el área de derechos humanos de las mujeres, conforme a lo definido en estos documentos. ONU Mujeres invita al envío, por medio de sobres cerrados, de propuestas de proponentes calificados, propuestas estas que atiendan a los requisitos definidos en los términos de referencia de ONU Mujeres.

ONU Mujeres debe recibir las propuestas en la dirección especificada a más tardar a las **18:00 horas del 27 de agosto de 2020.**

El presupuesto de esta propuesta debe oscilar entre:

Resultado 1	Producto 1.1	GTQ 343,035.00 - GTQ 346,500.00
	Producto 1.2	GTQ 903,325.50 - GTQ 912,450.00
Resultado 3	Producto 3.1	GTQ 144,837.00 - GTQ 146,300.00
	Producto 3.2	GTQ 228,690.00 - GTQ 231,000.00
	Producto 3.3	GTQ 38,115.00 - GTQ 38,500.00

La presente convocatoria de propuestas de ONU Mujeres se compone de dos secciones:

Sección 1

- Carta de la convocatoria de propuestas dirigida a las partes responsables
 - Hoja de datos de la propuesta para las partes responsables
 - Términos de Referencia de ONU Mujeres
- Anexo B-1:** criterios de precalificación/requisitos obligatorios

Sección 2

- Instrucciones para los proponentes
- Anexo B-2:** modelo para la presentación de propuestas
Anexo B-3: formato del currículum del personal propuesto
Anexo B-4: documentos mínimos de evaluación de la capacidad

Los anexos que los proponentes deben completar y devolver con su propuesta (obligatorio)

- Anexo B-1:** criterios de precalificación/requisitos obligatorios
Anexo B-2: modelo para la presentación de propuestas
Anexo B-3: formato del currículum del personal propuesto
Anexo B-4: documentos mínimos de evaluación de la capacidad

Los proponentes interesados pueden enviar un mensaje a la siguiente dirección de correo electrónico para solicitar más información: _____

b. Hoja de datos de la propuesta para las partes responsables

Programa/proyecto:

Creando nuevas avenidas de resiliencia para sostener la paz desde las mujeres Kaqchiquel, Q'eqchi' y mestizas

Nombre del/a funcionario/a del programa:

Correo electrónico:

CallForProposal.LAC@unwomen.org

Vencimiento para la presentación de las solicitudes de aclaraciones:

Fecha: 20 de agosto de 2020 Hora: 18:00 horas

Por correo electrónico:

CallForProposal.LAC@unwomen.org

Vencimiento para el envío de las aclaraciones de ONU Mujeres a los proponentes:

Fecha: 21 de agosto de 2020 Hora: 18:00 horas

Número de teléfono:
+502 2327-6373

Fecha de emisión:
03 de agosto de 2020

Vencimiento para la presentación de propuestas:

Fecha: 27 de agosto de 2020

**Hora: 18:00
horas**

**Fecha prevista de
adjudicación del
contrato:**

Octubre 2020

**Fecha prevista de inicio/ejecución del contrato (a
más tardar):**

15 de octubre de 2020

1. **Introducción**

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres

ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo; así como por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, y en la paz y seguridad.

Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados miembro, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU MUJERES: la Plataforma [de Acción de Beijing](#), resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la Convención [sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer](#), considerada como la Declaración fundamental de los derechos de la mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la declaración y los 17 objetivos de desarrollo sustentable establecidos en el 2015. Las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000) [y conexas](#) sobre mujeres, paz y seguridad también son referentes fundamentales para la labor de ONU Mujeres en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

En Guatemala, esta iniciativa se enmarca y contribuirá al alcance de la meta de la prioridad 5 de la Estrategia de País de ONU Mujeres para Guatemala, *las mujeres y las niñas contribuyen y tienen una mayor influencia en la construcción de la paz y la resiliencia, y se benefician de manera igualitaria de la prevención de los desastres naturales y los conflictos, y de la acción humanitaria*, que está basada en tres componentes:

i) fortalecer de las capacidades de las instituciones relevantes para responder a los compromisos sobre las mujeres, la paz, la seguridad, la justicia, la erradicación de la impunidad y la reparación transformadora de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres en el conflicto y el postconflicto; ii) fortalecer las capacidades de actores no gubernamentales y redes para influenciar los procesos de paz y participar en la reparación transformadora de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres en el conflicto y el postconflicto, particularmente relativas a la violencia sexual y con énfasis en las mujeres y niñas más excluidas; y iii) contribuir a mejorar la coordinación y las capacidades del Sistema de las Naciones Unidas para responder a los compromisos sobre mujeres, paz y seguridad y el plan de 7 compromisos del Secretario General de las Naciones Unidas para la implementación de la Resolución 1325.

El Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas

El Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas (PBF por sus siglas en inglés) es el mecanismo financiero principal de la organización para sostener la paz en países o situaciones en riesgo de, o afectado por, conflicto violento. El PBF puede invertir en entidades de las Naciones Unidas, gobiernos, organizaciones regionales, bancos multilaterales, fondos fiduciarios nacionales de multidonantes, u organizaciones de la sociedad civil. El PBF atraviesa los pilares y apoya respuestas integradas del SNU para

llenar brechas críticas, responder rápidamente y con flexibilidad a oportunidades políticas, y para catalizar procesos y recursos en una manera tolerante al riesgo.

Como expresión del compromiso de promover la inclusión en procesos de consolidación de la paz, el Fondo estableció una convocatoria específica para iniciativas de empoderamiento de las mujeres y el avance de la igualdad de género (GPI por sus siglas en inglés). Esta iniciativa busca aumentar su impacto y avanzar la implementación del Plan de Acción de Siete Compromisos del Secretario General, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad y otras resoluciones sobre Mujeres, Paz y Seguridad. En Guatemala, el proyecto **“Creando Nueva Avenidas de Resiliencia para sostener la paz desde las mujeres Kaqchiquel, Q’eqchi’ y mestizas”** es el tercer proyecto adjudicado a través de la iniciativa de género del PBF desde 2014.

a. Antecedentes/contexto de los servicios/resultados requeridos

Del proyecto “Creando nuevas vías de resiliencia para el sostenimiento de la paz: mujeres kaqchiquel, Q’eqchi’ y mestizas pioneras de la paz como eje central”

La paz inclusiva y sostenible es la más alta prioridad para Guatemala. Después de 23 años de los Acuerdos de Paz, los primeros en la región que incluyen compromisos para avanzar los derechos de las mujeres, la situación política volátil que prevalece genera mayores riesgos de recaer en confrontación y violencia. Las cuestiones de preocupación urgentes incluyen el nivel en que las mujeres participan en la vida política, económica y social, que ha sido determinado como un factor clave que influencia la propensión de la sociedad para el conflicto. Muchos estudios cuantitativos de muestras amplias que han investigado la relación entre la exclusión de género y los conflictos violentos encontraron que la situación de las mujeres con relación a los hombres, especialmente su vulnerabilidad a la violencia es un pronosticador significativo de la propensión del país al conflicto violento generalizado¹. Mas aún, encuentran que, a mayor nivel de violencia contra las mujeres, más probabilidades que un país no cumpla con las normas y tratados internacionales y que operará de manera menos pacífica en el sistema internacional.

En Guatemala, donde el racismo y la discriminación tomaron formas singulares de persecución contra las mujeres, hay tres áreas geográficas (departamentos) de interés, que muestran los mayores niveles de violencia contra las mujeres y las niñas y que coinciden con el conflicto, la confrontación y las tensiones sociopolíticas, pero que también contrastan con los poderosos esfuerzos de las mujeres para construir y sostener la paz, incluyendo Alta Verapaz en el Valle del Polochic, donde las mujeres Q’eqchi’ son reconocidas como pioneras en la justicia de género mundial por casos como el de Sepur Zarco; Chimaltenango, con mujeres reconocidas mundialmente como artistas y constructoras de paz que influenciaron la adopción de los Acuerdos de Paz y la creación de la arquitectura de la paz, de las mujeres y de los pueblos indígenas; y Guatemala, donde las mujeres mestizas e indígenas se han movilizado conjuntamente para la paz y los derechos de las mujeres, incluyendo a través de la Agenda Legislativa para el Avance de los Derechos de las Mujeres y la Paz y la adopción del Plan Nacional de Acción 1325 para incrementar la implementación de los Acuerdos de Paz. Por estas razones, el proyecto enfocará sus acciones en estas áreas geográficas, donde, para responder a los altos índices de violencia y garantizar el acceso igualitario de las mujeres a la justicia, el Organismo Judicial ha instalado Órganos Jurisdiccionales Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra las Mujeres.

Como demuestra el Análisis de Conflicto con Perspectiva de Género de ONU Mujeres (2019), “las mujeres defensoras son sujetas de amenazas particulares y ataques, sea por sus roles específicos como defensoras o como mujeres víctimas de discriminación en un ambiente sexista y desigual”. Por tanto, las mujeres son perseguidas, criminalizadas y atacadas, no solamente por ser mujeres, pero también, y particularmente, porque son lideresas constructoras de paz, personas defensoras de derechos humanos y agentes transformadoras que contestan el *status quo*, la corrupción y la ingobernabilidad.

Como la mayoría de las personas entrevistadas refieren, la violencia contra las mujeres en Guatemala no ha parado después de la firma de los Acuerdos de Paz. Al contrario, las diferentes formas de violencia contra las mujeres, particularmente contra las mujeres indígenas, emergen y se intensifican, como demostrado por los altos niveles de femicidio, desapariciones, maternidades infantiles forzadas y los *ataques cibernéticos*. “Los

¹ Del Estudio... (Caprioli 2000; Caprioli y Boyer 2001; Caprioli y Tumbore 2003; Regan y Paskeviciute 2003; Hudson et al. 2012).

grupos de mujeres defensoras de derechos humanos a menudo se refieren a sus cuerpos como el primer territorio donde la violencia es ejercida, desde la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres hasta los embarazos y las maternidades forzadas, la violencia criminal [...] y su impacto negativo sobre la vida de las mujeres. Todo esto está basado en un sistema patriarcal que sitúa a las mujeres como las “reproductoras ideológicas y biológicas de la sociedad” y las usan para establecer el orden y la disciplina en la sociedad guatemalteca, perpetuando el continuum de la violencia hasta el día de hoy” (ONU Mujeres/Logioco, 2019).

Mientras que los *hombres enfrentan la detención y la persecución, condenadas por la comunidad de los derechos humanos, las mujeres enfrentan estigmatización/des crédito, desapariciones y violación sexual, para “matarlas en vida”* en ambientes tradicionales y *territorios cibernéticos. Nadie las reclama si no son ellas mismas.* Este ambiente hostil hacia las mujeres genera desconfianza, un sentido de impotencia que desalienta la participación ciudadana efectiva y las fuerza a embarcarse continuamente en largos y costosos procesos de litigio estratégico².

Las tácticas contra mujeres, que incluyen la violación sexual, el femicidio, el discurso de odio, la imposición del miedo, la violencia y la explotación, están reforzando el racismo estructural y la discriminación que los Acuerdos de Paz prometieron transformar para que la paz firme y duradera se convierta en una realidad, puesto que esas fueron las causas primarias del conflicto armado interno. Adaptadas a nuevos territorios, incluyendo los *ciberterritorios*, estas tácticas en contra de las mujeres líderes y defensoras de derechos humanos amplifican el daño perenne a las mujeres con impunidad, manteniéndolas en una posición de “objetivos” en lugar de ser reconocidas como agentes políticos y transformadoras.

- **Altos niveles de violencia contra las mujeres³ como un indicador de inseguridad.**

Los niveles de violencia en Guatemala están incrementando de manera sostenida, generando, consecuentemente, un ambiente inseguro y peligroso para que las mujeres participen y contribuyan sustantivamente a la construcción de la paz. Si las violaciones en contra de las mujeres no son investigadas o perseguidas, se incrementa la falta de confianza en las instituciones de Estado, un factor de riesgo para la recaída en el conflicto. De acuerdo con los datos del Ministerio Público, la violencia contra las mujeres es el crimen de mayor incidencia, con 57,315 denuncias recibidas en el 2017⁴ y 48,426 denuncias entre enero y octubre del 2018. En el 2018, el Instituto de Ciencias Forenses registró que 794 mujeres perdieron sus vidas de manera violenta asociada con actos criminales, manteniendo un promedio de 2 muertes por día⁵. El Organismo Judicial reporta que entre 2011 y 2018 se dictaron 428,383 medidas de seguridad en todos los juzgados de paz en donde existe justicia especializada, mostrando un repunte en 2014, cuando se amplía la cobertura de los Órganos Especializados⁶.

De enero 2017 a junio 2019, los Órganos Jurisdiccionales Especializados en Femicidio y Otras Formas de Violencia contra las Mujeres atendieron 5,614 casos de femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres dictando 4,186 sentencias condenatorias⁷. Adicionalmente, de enero 2017 a agosto 2018, 912 casos de mujeres desaparecidas fueron reportados⁸. Desde que el "*mecanismo para la búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas*" fue establecido en agosto del 2018, el número de casos reportados ha incrementado. De agosto 2018 a agosto 2019 1,957 protocolos de búsqueda inmediata fueron activados, 23 por ciento de los cuales continúan bajo investigación. 72 por ciento son mujeres jóvenes entre 18 y 30 años⁹.

- **Incremento de ataques a personas defensoras de los derechos humanos.**

² Estudio de ONU Mujeres más allá de la criminalización: el vínculo entre la persecución de mujeres líderes y defensoras de derechos humanos y las prácticas patriarcales emergentes, 2019

³ Este es un resumen de los datos más actualizados disponibles.

⁴ <https://www.pdh.org.gt/biblioteca-digital-informes-informes-anauales/>; Informe Anual Procuraduría de los Derechos Humanos, 2018

⁵ <https://www.pdh.org.gt/biblioteca-digital-informes-informes-anauales/>; Informe Anual Procuraduría de los Derechos Humanos, 2018

⁶ A Ocho Años de la Justicia Especializada en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra las Mujeres 2010-2018, Organismo Judicial, 2019

⁷ Datos estadísticos, Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer, Organismo Judicial, 2019

⁸ Ministerio Público, SICOMP 2018

⁹ <http://observatorio.mp.gob.gt/statistics.php>; Ministerio Público; 2019

Las actuales amenazas, ataques y persecución a personas defensoras de derechos humanos en Guatemala reproducen las tácticas usadas durante ciclos anteriores de represión, violencia y conflicto en el país para reprimir el discurso y disenso – un indicador del riesgo real y en incremento de recaída en el conflicto en el país. En 2019, UDEFEGUA, una ONG líder en la protección de las personas defensoras de los derechos humanos, registró ataques contra 71 defensoras. En 2018, 1,179 casos de mujeres desaparecidas fueron investigados, nueve de las cuales fueron encontradas asesinadas y torturadas. El número de personas defensoras de los derechos humanos, líderes comunitarios y campesinos asesinados se incrementó de 12 en 2017 a 26 en 2018. En 2017, UDEFEGUA registró 141 casos de criminalización (14 detenciones ilegales, 42 denuncias, 73 difamaciones, 12 detenciones arbitrarias), mientras que en 2019 el Organismo Judicial recibió más de 20 *habeas corpus* por día. Estas tácticas de *represión selectiva* son similares a las documentadas en el Reporte de la Memoria Histórica REHMI de 1998, demostrando cómo el círculo de represión y violencia continúa.

- ***La baja participación política de las mujeres reta los compromisos de los Acuerdos de Paz y la agenda de la paz.***

En este contexto, *la participación política de las mujeres y su liderazgo social* se ven significativamente afectados y restringidos, con solamente 13 % de representación de mujeres en puestos de elección popular y sin legislación relacionada a cuotas políticas o paridad, una firme promesa de los Acuerdos de Paz con dos sentencias favorable de la Corte de Constitucionalidad. Esta falta de inclusión tiene una implicación directa en la calidad de las prioridades de la paz y el desarrollo discutidas a niveles de toma de decisión. Más aún, la baja representación de las mujeres en la gobernanza local tiene consecuencias en la sostenibilidad de los resultados de la construcción de la paz y la confianza entre comunidades y autoridades. Hay 10 alcaldesas de 340, solamente una indígena.

Las recientes elecciones escasamente mejoraron los números, con 19 % de legisladoras mujeres y de alcaldesas de un 2.9 a un 3.5 %; esta vez, con ninguna alcaldesa indígena. Estas lideresas sufren constante violencia política e intimidación, incluyendo ataques cibernéticos sexualmente explícitos.

- ***Agenda legislativa regresiva y debilitamiento de las instituciones designadas a proteger a las mujeres y promover su participación inclusiva***

Las iniciativas regresivas que limitan los derechos de las mujeres, bajando las penalidades por los crímenes contra las mujeres o para las violaciones a los derechos humanos relacionadas con el conflicto, ganaron terreno en el marco de Comisiones del Congreso presididas por hombres, incluyendo la Comisión de la Mujer. Estas legislaciones avanzaron rápidamente, poniendo en riesgo los pioneros logros de las mujeres guatemaltecas para el avance y el sostenimiento de la paz. Entre ellos, el establecimiento de mecanismos de las mujeres, pueblos indígenas y para la paz, tales como la Secretaría Presidencial de la Mujer, la Defensoría de la Mujer Indígena y la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad, al igual que las condenas de casos paradigmáticos relacionados con el conflicto- tales como el de Sepur Zarco y Molina-Theissen.

- ***Limitada autonomía y mayores riesgos y vulnerabilidades debido a la falta de igualdad de oportunidades económicas para las mujeres.***

A nivel nacional, las mujeres enfrentan desventajas en el mundo del trabajo, donde los salarios son aproximadamente un 11% más bajos que los de los hombres, independientemente del nivel de educación u ocupación. En el caso de las mujeres indígenas, 50% más bajo que los hombres no indígenas. Esto limita su participación en las esferas públicas y perpetúa las disparidades de género y el abuso de poder, profundizando el riesgo de mayor violencia y ataques impunes a las mujeres. De la población total femenina empleada, solamente el 21% está afiliada a la seguridad social, representando otra condición de injusticia y desigualdad¹⁰. Estas adversas condiciones tienen un impacto en los hogares, donde solamente el 21.5% de mujeres son reconocidas como jefas de hogar, y en la sociedad en general, agregando mayores limitaciones a la participación de las mujeres en la esfera pública¹¹.

- ***Nuevos “territorios” para la violencia contra las mujeres y el incremento del discurso de odio que amenazan la integridad física de las mujeres y sus voces políticas***

¹⁰ Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2-2018

¹¹ Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014

Evocando la pasada criminalización en contra de los líderes políticos, sociales y comunitario, *el discurso de odio se ha reinstalado*, particularmente dirigido a las líderes mujeres y de pueblos indígenas. Como un preludio a mayores violaciones de los derechos humanos, incluyendo crímenes sexuales, los llamados contra el feminismo y los movimientos de los pueblos indígenas se ha intensificado, alcanzando importantes medios de información antes considerados aliados en la promoción de los derechos humanos, que, bajo la bandera de la libertad de expresión, han publicado artículos para eliminar las acciones colectivas de las mujeres.

Las generaciones de mujeres líderes más jóvenes son más vulnerables a los crímenes cibernéticos y los crímenes habilitados por la tecnología, puesto que ellas han “crecido” en un ambiente tecnológico y no están conscientes de la necesidad de proteger sus *comunidades y territorios cibernéticos* de la persecución política. Construidas como plataformas para avanzar sus derechos igualitarios, las *comunidades ciberfeministas* no previeron el daño de por vida de la *ciberpersecución*. La mayoría de los crímenes cibernéticos no son reportados. Sin embargo, de enero a agosto del 2017, el Observatorio de crímenes cibernéticos reportó 82 eventos entre los cuales 25 de robo de identidad, 19 de *bulling* cibernéticos; 15 de pornografía y 7 de pornovenganza; 11 de difamación y 5 de *sexting*, indicando que por lo menos un cibercrimen es cometido cada minuto, particularmente contra las mujeres¹².

El papel de las mujeres jóvenes como constructoras de paz es crítico para cambiar la narrativa que se ha convertido en más agresiva y peligrosa. Hay una necesidad de proteger y preservar a las mujeres indígenas jóvenes que llevan las luchas y los logros de sus abuelas en sus genes y sus voces, para abrazar sus expresiones y resguardar sus sueños. El conflicto armado interno dispó las esperanzas y los sueños de muchas mujeres Kaqchiquel y Q'eqchi', ahora Abuelas, cuyas voces pasaron de cantar y hacer poesía a demandar y hacer justicia. Hay una necesidad fuerte de conectarlas con mujeres jóvenes de la generación de las nietas, que ahora son cantantes, artistas y personas de influencia, incluyendo en el ciberespacio, para construir, juntas, una nueva narrativa que pueda sostener los progresos obtenidos con tanto esfuerzo y prevenir la recurrencia del conflicto y la violencia.

Aún después de las innovadoras condenas en casos paradigmáticos de violaciones a los derechos humanos, las mujeres, como en el pasado, son los objetivos de hoy. Es de vital importancia crear nuevas avenidas para el diálogo constructivo y la rendición de cuentas de grupos que nunca se desmantelaron después del conflicto y que están progresivamente reclamando el poder, reforzando las masculinidades tradicionales e incrementando los riesgos de violación y explotación sexual en contra de mujeres rurales, indígenas y jóvenes.

Abordar las nuevas expresiones de la vieja y sistemática discriminación y violencia contra las mujeres, incluyendo en nuevos terrenos como el ciberespacio, es una necesidad urgente para la construcción de la paz. Aplicando un enfoque de no-hacer-daño al crear movimientos colectivos fuertes en lugar de concentrarse en los liderazgos políticos individuales de las mujeres, esta iniciativa propone hacerlo de manera integral y desde la recuperación de la riqueza de la tradición e historia indígenas. Así, el principio de no dejar a nadie atrás será aplicado al poner a las mujeres y mujeres indígenas constructoras de paz al centro de este proyecto.

El proyecto aborda una brecha importante en la construcción de la paz al responder a las tácticas sistemáticas y emergentes dirigidas a las mujeres constructoras de paz en terrenos tradicionales y nuevos, tales como los *ciberterritorios*, donde la persecución toma nuevas dimensiones y tiene un efecto duradero.

Construyendo sobre las fortalezas y la resiliencia, también aborda la necesidad de apoyar el empoderamiento político, social y económico de las mujeres y su participación en los asuntos públicos, como un elemento crítico para prevenir y responder a la violencia sexual relacionada con el conflicto y el postconflicto y para sostener los avances en el acceso a justicia, en concordancia con la Resolución 2467 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del 2019, relativa al fortalecimiento de la justicia, la rendición de cuentas y la prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con el conflicto centrada en las víctimas.

Adicionalmente, el Proyecto sostendrá y apoyará las acciones para la implementación de la Política del Organismo Judicial sobre Reparación Digna y Transformadora, del Plan Nacional de Acción 1325, que está

¹² https://www.sib.gob.gt/c/document_library/get_file?folderId=3960235&name=DLFE-27231.pdf

conectado con los 28 compromisos de los Acuerdos de Paz hacia las mujeres, los indicadores globales 1325 y la Política Nacional para la Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres Guatemaltecas, así como la Política Nacional de Reparación, la Política Pública sobre la Coexistencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial y el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, directamente contribuyendo al alcance de las prioridades nacionales alineadas con la Agenda 2030. A su vez, contribuye a la implementación de las observaciones finales de CEDAW a los 8º y 9º reportes de país combinados. La iniciativa incorporará al ACNUR como asesor, cuyo mandato de protección internacional y experiencia de larga data en estrategias de protección desde una perspectiva de género traerá un valor agregado y conectará con el PBF/IRF-221: Proyecto trinacional para la resiliencia y la cohesión social en el norte de Centro América, consecuentemente potenciando las inversiones del PBF e incrementando las inversiones en las mujeres, como parte de la Estrategia del PBF 2017-2019.

En línea con los hallazgos del Estudio de Naciones Unidas y el Banco Mundial Caminos para la Paz, esta iniciativa está basada en el principio que la participación de las mujeres en la construcción de la paz es un mecanismo crítico para prevenir la recaída en el conflicto¹³, facilitando el desarrollo de iniciativas innovadoras del Organismo Judicial para abordar la violencia contra las mujeres en el conflicto y el postconflicto, particularmente aquella generada a través de las redes sociales y espacios cibernéticos, con el involucramiento seguro y significativo de las mujeres indígenas y mestizas guatemaltecas como una “garantía de no-repetición” de las sistemáticas violaciones a los derechos humanos relacionadas con el conflicto y como un camino para abordar el continuo de la violencia, el racismo y la discriminación contra las mujeres desde un enfoque de no-hacer-daño.

Al facilitar la Alianza intergeneracional y multicultural entre mujeres Q'eqchi', Kaqchiquel y mestizas de Alta Verapaz, Chimaltenango y Guatemala, apoyadas por el Organismo Judicial y otras instituciones estatales clave, el proyecto apunta a cambiar su posición de blancos de violencia a protagonistas del sostenimiento de la paz, abordando las formas emergentes y continuas de violencia en su contra relacionada con el conflicto y el postconflicto como conductores del conflicto, amplificadas a través de las tecnologías de información y comunicación (TICs) y en el ciberespacio.

Por lo tanto, liderada por el Organismo Judicial como principal coparte estatal, esta iniciativa invertirá en el desarrollo de capacidades de las mujeres Kaqchiquel, Q'eqchi y mestizas organizadas para diseñar estrategias judiciales innovadoras tales como el uso de tecnologías de información avanzadas, el trabajo en redes y sociedades con las generaciones jóvenes y movimientos liderados por mujeres basados en las artes, culturalmente pertinentes, de comunicación estratégica y política, de información pública y de feminismo cibernético para facilitar la denuncia, el acompañamiento y el establecimiento de mecanismos de protección, así como para orientar una reparación digna y transformadora para todas las mujeres que han sufrido violencia, desde sus planteamientos y atendiendo a las necesidades propias desde su cosmovisión, según la reciente Política del Organismo Judicial de Reparación Digna y Transformadora. Se apoyarán las propuestas de las mujeres para traducir las promesas de los Acuerdos de Paz en práctica a través de nuevas y/o renovadas sociedades con el Foro Nacional de la Mujer, el CNAP y la MIMPAZ, de la cual el Organismo Judicial es parte, promoviendo estrategias de abajo hacia arriba y diálogos constructivos para una justicia inclusiva y la reparación transformadora según se describe en la sección c) abajo.

El acceso limitado de las mujeres a la participación en la gestión pública y política, la toma de decisiones, la recuperación económica y la protección social impide que sus comunidades se beneficien de su potencial. Esta iniciativa hará la diferencia al traer a bordo, bajo el liderazgo del Organismo Judicial, a instituciones de estado claves para el sostenimiento de la paz, desarrollando estrategias innovadoras y replicables y haciendo sociedades con las mujeres para abordar los principales conductores del conflicto y reconociéndolas como protagonistas políticas, económicas y sociales de la paz.

Enfoque de no hacer daño

Dado el tema delicado de esta iniciativa, varias acciones se llevarán a cabo de manera proactiva para proteger a las mujeres de cualquier incremento de riesgos derivado de este proyecto. Estas acciones incluyen:

- Abordar las cuestiones de manera colectiva para evitar la individualización de los ataques;

¹³ Ver capítulo 4.

- Manejo confidencial de los casos, lo cual es ya una práctica derivada del trabajo de ONU Mujeres con las instancias judiciales, tanto la Corte Suprema como el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil;
- Trabajar a nivel comunitario y desde el principio del Proyecto para sensibilizar a la comunidad y a los hombres sobre los beneficios de esta iniciativa para todos, no solo para las mujeres.
- Prevención y manejo. Abogar por el apoyo político y la visibilidad tan pronto como inicien funciones para asegurar su compromiso y soporte.
- Involucrar a instituciones de derechos humanos a nivel nacional y local, tales como la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), la Procuraduría de los Derechos Humanos y las organizaciones de mujeres que participan en este proyecto con una clara guía sobre la importancia de mantener la confidencialidad y la protección a las mujeres como elemento clave del proyecto.

Resultados del proyecto vinculados a este llamado de convocatoria

Bajo el **Resultado 1** el proyecto pretende posicionar a las mujeres Kaqchiquel, Q'eqchi y mestizas al centro¹⁴, como protagonistas del quiebre de los conductores del conflicto, a través de planificación estratégica basada en el análisis de los datos, acciones de abogacía para la implementación de los Acuerdos de Paz, coaliciones y establecimiento de redes intergeneracionales y multiculturales para la defensa cibernética y las estrategias de protección urbanas y rurales, nuevos productos del conocimiento y recolección de buenas prácticas, así como iniciativas innovadoras y transformadoras para parar el discurso de odio tales como las comunicaciones estratégicas, los seminarios, los encuentros artísticos y el arte de la calle.

En el marco del **Resultado 3** el Organismo Judicial generará mecanismos de estrecha colaboración, coordinación y acciones conjuntas con el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, para mejorar la respuesta y la prevención de los conductores del conflicto y a las tácticas emergentes y continuadas de violencia contra las mujeres relacionada con el conflicto, a través de asistencia técnica especializada y formación para actualizar el conocimiento en el manejo de casos, procurando una reparación digna y transformadora, y para la aplicación y uso de la informática forense, generando plataformas tecnológicas, herramientas y metodologías para el análisis del fenómeno criminal de la violencia contra las mujeres en el ciberespacio y los delitos habilitados por el internet con perspectiva de género, programas para el manejo de datos y el monitoreo de este tipo de delitos, incluyendo el desarrollo de mecanismos y sociedades entre estas instituciones y las mujeres beneficiarias directas del proyecto, para una respuesta informada.

Las acciones que se propongan y realicen deben generar condiciones para la articulación y coordinación con la Organización Internacional del Trabajo -OIT-¹⁵ a fin de cumplir el **Resultado 2** del Proyecto el cual busca que la autonomía económica de las mujeres y su acceso a oportunidades de empleo a través de formación para la construcción de capacidades, programas de microempresas, cooperativas rurales de mujeres y acciones de abogacía con el Ministerio de Trabajo para mejorar y/o generar posiciones de empleo para mujeres y que ellas fortalezcan su liderazgo como constructoras de paz y reduzcan su vulnerabilidad como blancos de la violencia.

- Descripción de los servicios/resultados requeridos [sírvase proporcionar detalles]

La organización será la responsable de la ejecución de las actividades que contribuyan al desarrollo de los productos para la consecución de los resultados del proyecto, así como sus correspondientes indicadores, asegurando el trabajo coordinado, el empoderamiento y liderazgo de las mujeres, quienes están al centro del proyecto.

La propuesta puede articular ambos resultados o centrarse en uno de ellos, indicando cómo consideran que mantendrán la coordinación con el componente al que no están aplicando.

Las actividades de la propuesta deberán tener cobertura en los departamentos de Chimaltenango, Alta Verapaz y Guatemala.

¹⁴ Se utilizarán criterios para identificar a las mujeres Kaqchiquel, Q'eqchi 'y mestizas para permitir la coherencia de las beneficiarias para los tres resultados

¹⁵ La Organización Internacional del Trabajo -OIT-

Actividades generales

- Generar espacios de coordinación y colaboración entre las organizaciones de mujeres y lideresas del territorio, los actores locales, las instituciones estatales apropiadas y las agencias involucradas para responder a sus necesidades inmediatas y estratégicas en el marco del proyecto.
- Participar en reuniones mensuales de coordinación con ONU Mujeres y con el equipo interagencial involucrado en el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Colaboración.
- Seguir los lineamientos relativos a la propiedad intelectual, visibilidad y uso de imagen y logotipo de ONU Mujeres y el Fondo para la Construcción de la Paz.
- Mantener una comunicación activa con ONU Mujeres y gestionar y facilitar visitas en conjunto para el seguimiento y monitoreo de la implementación del proyecto, incluyendo el uso de instrumentos de monitoreo de las actividades a ser provistos por ONU Mujeres.
- Elaborar y presentar informes narrativos y financieros trimestrales de acuerdo con las directrices y requisitos de ONU Mujeres.

Resultado 1: Las mujeres indígenas y mestizas, constructoras de paz¹⁶ y pioneras¹⁷ son empoderadas como protagonistas para interrumpir los impulsores del conflicto, incluidos los discursos de odio, la violencia y las tácticas represivas.

Producto 1.1 Las mujeres indígenas y mestizas son apoyadas para innovar y escalar sus acciones para avanzar en la implementación de los compromisos de los Acuerdos de Paz

Acciones indicativas bajo este producto:

- Apoyo técnico, formación y desarrollo de herramientas y metodologías sobre el análisis de conflictos con perspectiva de género para la planificación estratégica, incluyendo el diseño de estrategias de gran impacto cultural.
- Desarrollar estrategias de vanguardia para incrementar la participación y la incidencia de acción colectiva para la implementación de los compromisos de los Acuerdos de Paz para el avance de los derechos humanos de las mujeres.
- Intercambios de conocimientos, procesos de formación e intercambios con expertos nacionales e internacionales y miembros de la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad, MIMPAZ¹⁸.

Indicador 1.1.1: Número de mujeres indígenas y mestizas con nuevos conocimientos adquiridos sobre el análisis de conflictos con perspectiva de género para el diseño de estrategias (desglosado por edad, origen étnico y ubicación). **Meta:** 50

Indicador 1.1.2 Número de estrategias para fortalecer la escalabilidad de las acciones de innovación de las mujeres, para incrementar su participación e incidencia colectiva. **Meta:** 3 (1 Alta Verapaz; 1 Chimaltenango; 1 Guatemala)

Producto 1.2: Iniciativas transformadoras intergeneracionales y multiculturales creadas para interrumpir el discurso de odio y promover estrategias de protección urbana, rural y cibernética.

Acción indicativa bajo este producto:

¹⁶ Para efectos de este proyecto, se entiende como mujeres, generalmente adultas, constructoras de paz a las sobrevivientes del conflicto que han promovido acciones de verdad, justicia, reparación y no-repetición, a lideresas comunitarias y nacionales que han alzado su voz para el avance del estado de derecho, la igualdad de género y los derechos de las mujeres y pueblos indígenas, incluyendo a aquellas que contribuyeron a la adopción de los Acuerdos de Paz en Guatemala y a las que le dan seguimiento a su implementación, sea desde espacios de sociedad civil, en las Naciones Unidas o en la institucionalidad estatal.

¹⁷ Para efecto de este proyecto, mujeres pioneras o pathfinders se entiende como mujeres jóvenes que abren, generan o construyen nuevos caminos para sostener la paz, la igualdad de género y los logros alcanzados por las constructoras de paz, incluyendo a través del ciberespacio, las expresiones artísticas, la comunicación política y el ciberfeminismo.

¹⁸ Actualmente la MIMPAZ está constituida por 1. Ministerio de Gobernación; 2. Ministerio de la Defensa; 3. Ministerio Público; 4. Ministerio de Relaciones Exteriores; 5. Organismo Judicial; 6. Policía Nacional Civil; 7. Secretaría Presidencial de la Mujer; 8. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; 9. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; 10. Secretaría de la Paz; 11. Procuraduría de los Derechos Humanos; 12. Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo; 12. Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos; 13. Defensoría de la Mujer Indígena; 14. Foro Nacional de la Mujer.

- Construir coaliciones¹⁹ para la consolidación de la paz y articulación entre movimientos de mujeres y movimientos de mujeres jóvenes.
- Pilotar sistemas innovadores de protección cibernética o para espacios físicos, plataforma seguras e iniciativas para la transformación del discurso de odio.

Indicador 1.2.1: Número de mujeres indígenas y mestizas que desarrollan iniciativas para transformar el discurso de odio y promover estrategias de protección urbana, rural y cibernética. (desagregado por edad, etnia y localidad). **Meta:** 90

Indicador 1.2.2: Número de plataformas seguras e iniciativas transformadoras para interrumpir el discurso de odio y promover estrategias de protección en el ciberespacio lideradas por mujeres. **Meta:** 5

Actividades²⁰:

Resultado 1, producto 1.1:

- Identificación de lideresas, organizaciones y movimientos de mujeres Q'eqchi', Kaqchiquel y mestizas, constructoras de paz y mujeres jóvenes pioneras en los departamentos de Chimaltenango, Alta Verapaz y Guatemala que han promovido iniciativas para el cumplimiento de los 28 compromisos de los Acuerdos de Paz para el avance de los derechos humanos de las mujeres y la Agenda Global sobre Mujeres, Paz y Seguridad.
- Diseño de tutoriales, cursos autoguiados sostenibles, herramientas de formación virtual y semipresencial para el análisis de conflictos con perspectiva de género y planificación estratégica.
- Capacitación técnica especializada a mujeres Q'eqchi', Kaqchiquel y mestizas constructoras de paz y mujeres jóvenes pioneras para incrementar sus conocimientos en análisis de conflictos con perspectiva de género y planificación estratégica.
- Propiciar simposios, espacios de diálogo e interacción entre mujeres Q'eqchi', Kaqchiquel y mestizas constructoras de paz y mujeres jóvenes pioneras para el intercambio de experiencias intergeneracionales en análisis de conflictos con perspectiva de género y planificación estratégica.
- Diseño e implementación de tres estrategias innovadoras (una por área de intervención) para la escalabilidad de acciones desarrolladas por las mujeres Q'eqchi', Kaqchiquel y mestizas para la promoción de su participación e incidencia.
- Propiciar nuevas alianzas estratégicas y/o fortalecer las existentes entre organizaciones de mujeres Q'eqchi', Kaqchiquel y mestizas constructoras de paz y mujeres jóvenes pioneras con diversos sectores, incluyendo las instituciones del sector de seguridad y justicia y gobiernos locales; para el incremento de su participación e incidencia en espacios de toma de decisiones para el avance de los derechos humanos de las mujeres.
- Brindar acompañamiento técnico y formación especializada a mujeres Q'eqchi', Kaqchiquel y mestizas constructoras de paz y mujeres jóvenes pioneras en técnicas de negociación, cabildeo, estrategia e incidencia política garantizando la apropiación por parte de las mujeres de herramientas y metodologías para el desarrollo y puesta en práctica de sus propias estrategias de incidencia colectiva.
- Identificar espacios estratégicos y generar las condiciones para la participación e incidencia colectiva de las mujeres en espacios de toma de decisión para impulsar el cumplimiento de los 28 compromisos de los Acuerdos de Paz para el avance de los derechos humanos de las mujeres y la Agenda Global sobre Mujeres, Paz y Seguridad.
- Brindar asistencia técnica especializada para el diseño e implementación de estrategias innovadoras para escalar las acciones de incidencia y posicionamiento de la MIMPAS como instancia referente a nivel nacional y regional para la implementación y monitoreo del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas -PAN.
- Desarrollar espacios de intercambio entre las organizaciones de mujeres, mujeres Q'eqchi', Kaqchiquel y mestizas, expertos nacionales e internacionales y la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad para el intercambio de experiencias e identificación de buenas prácticas en la implementación y monitoreo del cumplimiento de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, incluyendo el seguimiento a la implementación del PAN1325.

¹⁹ Para efectos de este proyecto, se entiende coaliciones como sociedades estratégicas, pactos, alianzas, uniones y concertaciones – sean temporales o de más largo plazo – para avanzar los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género como condición *sine qua non* para la paz y el estado de derecho

²⁰ El 35% de las mujeres y lideresas que participen y sean beneficiarias de los procesos deben tener interés de participar en las iniciativas a ser implementadas en el marco del del Resultado 2 del Proyecto sobre autonomía económica.

Entregables:**Resultado 1, producto 1.1:**

- Mapeo de lideresas, organizaciones y movimientos de mujeres en los departamentos de Chimaltenango, Alta Verapaz y Guatemala.
- Herramientas de formación virtual y semipresencial para el análisis de conflictos con perspectiva de género y planificación estratégica.
- Documentación de la asistencia técnica y evidencia del incremento de conocimientos de las mujeres sobre análisis de conflictos con perspectiva de género y planificación estratégica.
- Tres estrategias innovadoras para la escalabilidad de la participación e incidencia de las mujeres desarrolladas y evidencia de los resultados de su implementación.
- Evidencia del proceso y de los resultados de la asistencia técnica para la conformación y/o fortalecimiento de alianzas y la participación de las mujeres en espacios estratégicos.
- Evidencia del proceso formación y del incremento de conocimiento de las mujeres en negociación, cabildeo, estrategia e incidencia política.
- Evidencia del proceso, los resultados de la asistencia técnica para escalar las acciones de incidencia y posicionamiento de la MIMPAZ como instancia referente a nivel nacional y regional y recomendaciones pertinentes para la sostenibilidad y escalabilidad de las mismas.
- Estrategias diseñadas para escalar las acciones de incidencia y posicionamiento de la MIMPAZ como instancia referente a nivel nacional y regional.
- Sistematización de los espacios de intercambio entre organizaciones de mujeres, mujeres Q'eqchi', Kaqchiquel y mestizas y la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad y análisis de progreso en la implementación del PAN1325.

Actividades²¹:**Resultado 1, producto 1.2:**

- Identificar y propiciar la conformación y/o fortalecimiento de coaliciones existentes entre organizaciones y movimientos de mujeres Q'eqchi', Kaqchiquel y mestizas, constructoras de paz y mujeres jóvenes pioneras para la promoción de iniciativas intergeneracionales y multiculturales para transformar el discurso de odio a los derechos humanos de las mujeres y promover estrategias de protección urbana, rural y cibernética.
- Acompañar, diseñar, pilotear y derivar buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre modelos de incidencia política para el alcance de los resultados esperados.
- Diseñar e implementar acciones para fortalecer la articulación e incremento de conocimientos desde y entre las propias mujeres Q'eqchi', Kaqchiquel y mestizas constructoras de paz y mujeres jóvenes pioneras, incluyendo la implementación de una iniciativa piloto de mentoría intergeneracional (180º) entre ambos grupos.
- Desarrollar encuestas, estudios e investigaciones sobre riesgos, amenazas, ataques en contra de las mujeres en espacios rurales, urbanos y cibernéticos.
- Facilitar espacios y generar reuniones multilaterales, bilaterales, con organizaciones y movimientos de mujeres y mujeres Q'eqchi', Kaqchiquel y mestizas con funcionarios de instituciones clave, particularmente del sector de seguridad y justicia y la MIMPAZ para el análisis y diseño de estrategias para el abordaje de las tácticas emergentes y continuadas de violencia contra las mujeres en espacios rurales, urbanos y cibernéticos procurando la integración, sinergia y planificación estratégica entre dichas instituciones y las mujeres.
- Con el liderazgo y acompañamiento de organizaciones y movimientos de mujeres y mujeres Q'eqchi', Kaqchiquel y mestizas en alianza con instituciones del ámbito tecnológico, desarrollar e implementar herramientas/iniciativas orientadas a contrarrestar e interrumpir el discurso de odio en contra de los derechos humanos de las mujeres y el fortalecimiento sus capacidades para responder a las formas emergentes y continuas de violencia en su contra amplificadas a través de las tecnologías de información y comunicación (TICs) y en el ciberespacio.
- Diseñar y realizar convocatoria "de llamado a la acción" dirigidas a organizaciones de mujeres, movimientos de mujeres, lideresas, mujeres feministas, mujeres en las artes, en la academia y ciberfeministas de los departamentos de Chimaltenango, Alta Verapaz y Guatemala para la presentación de iniciativas piloto orientadas a la implementación de plataformas seguras e

²¹ El 35% de la mujeres y lideresas que participen y sean beneficiarias de los procesos deben tener interés de participar en las iniciativas a ser implementadas en el marco del del Resultado 2 del Proyecto sobre autonomía económica.

iniciativas transformadoras para interrumpir el discurso de odio en contra de los derechos humanos de las mujeres y promover estrategias de protección en espacios rurales, urbanos y cibernéticos lideradas por mujeres

- Brindar asesoría técnica especializada para la implementación conjunta de al menos 5 de las iniciativas piloto presentadas, incluyendo la provisión de los recursos técnicos y financieros para llevarlas a cabo.

Entregables:

Resultado 1, producto 1.2:

- Evidencia del proceso y asistencia técnica para la conformación y/o fortalecimiento de coaliciones existentes entre organizaciones y movimientos de mujeres Q'eqchi', Kaqchiquel y mestizas, constructoras de paz y mujeres jóvenes pioneras.
- Documento registrando las buenas prácticas y lecciones aprendidas en el acompañamiento, diseño y pilotaje de modelos de incidencia política para el alcance de los resultados esperados.
- Evidencia de los resultados de la iniciativa piloto de mentoría intergeneracional (180º) entre mujeres Q'eqchi', Kaqchiquel y mestizas constructoras de paz y mujeres jóvenes pioneras.
- Encuestas, estudios e investigaciones sobre riesgos, amenazas, ataques en contra de las mujeres en espacios rurales, urbanos y cibernéticos.
- Evidencia del proceso y de los resultados de la asistencia técnica y coordinación estratégica entre organizaciones y movimientos de mujeres y mujeres Q'eqchi', Kaqchiquel y mestizas con funcionarios de instituciones clave.
- Herramientas/iniciativas orientadas a contrarrestar y transformar el discurso de odio a los derechos humanos de las mujeres y el fortalecimiento sus capacidades para responder a formas emergentes y continuas de violencia en su contra.
- Evidencia del proceso y de los resultados de la implementación conjunta de 5 iniciativas piloto.

Resultado 3: Instituciones estatales previenen y responden mejor a los impulsores de los conflictos y las tácticas emergentes y continuas de violencia contra las mujeres relacionadas con los conflictos, incluidos los delitos cibernéticos y los delitos contra las mujeres habilitados por internet.

Producto 3.1: Planificación estratégica y mecanismos de asociación entre las instituciones estatales y las mujeres creados y/o fortalecidos para una respuesta informada a las tácticas emergentes y continuas de violencia contra las mujeres relacionada con el conflicto

Acciones indicativas bajo este producto:

-Mantener coordinación con el Organismo Judicial y otras instituciones de MIMPAZ para el diseño de estrategias que aumenten sus acciones y participación coordinada en diálogos con organizaciones y movimientos de mujeres.

- Desarrollar procesos de análisis del fenómeno criminal y planificación estratégica conjuntos, bilaterales, multilaterales y descentralizados vinculados a tácticas emergentes y continuadas de violencia contra las mujeres entre las instituciones estatales asociadas, el Organismo Judicial, MIMPAZ y organizaciones de mujeres especializada.

- Apoyar el diseño y la implementación en las áreas prioritarias de iniciativas institucionales tecnológicas piloto para dar respuesta a tácticas emergentes y continuadas de violencia contra las mujeres basadas en análisis del fenómeno criminal.

Indicador 3.1.1 Número de estrategias replicables innovadoras desarrolladas por instituciones estatales en asociación con mujeres para responder a tácticas emergentes y continuas de violencia contra las mujeres. **Meta:** 3

Indicador 3.1.2: Número de instituciones con marcos de políticas sensibles al género para responder a las tácticas emergentes y continuas de violencia contra la mujer, relacionadas con el conflicto. **Meta:** 1

Producto 3.2: El Organismo Judicial es apoyado para desarrollar estrategias para responder a tácticas emergentes y continuas de violencia contra las mujeres relacionada con el conflicto, incluyendo la violencia cibernética y la habilitada por internet.

Acción indicativa bajo este producto:

- Apoyar iniciativas para fortalecer el manejo de datos para el registro y medición de los avances en el manejo de casos relacionados con las tácticas emergentes y continuadas de violencia contra las mujeres, tanto en espacios físicos como cibernéticos.

- Brindar asesoramiento técnico y capacitación para actualizar el conocimiento experto sobre el manejo de casos relacionados con tácticas emergentes y continuas de violencia contra las mujeres relacionadas con conflictos.

- Facilitar la actualización o adopción de instrumentos normativos y orientativos para abordar las tácticas emergentes y continuas de violencia contra las mujeres relacionada con el conflicto y el postconflicto y ampliar el acceso de las sobrevivientes a la justicia y la reparación digna y transformadora.

Indicador 3.2.1: Número de plataformas tecnológicas, herramientas y programas para responder a las tácticas emergentes y continuas de violencia contra las mujeres relacionadas con el conflicto. **Meta:** 2

Indicador 3.2.2: Número de funcionarios del Organismo Judicial con un mayor conocimiento sobre el manejo de los casos relacionados con las tácticas emergentes y continuadas de violencia contra las mujeres, relacionadas con el conflicto. **Meta:** 20

Producto 3.3: La Policía Nacional Civil y el Ministerio Público son apoyados para desarrollar estrategias para investigar y enjuiciar las tácticas emergentes y continuas de violencia contra las mujeres relacionadas con los conflictos

Acciones indicativas bajo este producto:

- Proveer asistencia técnica y formación especializada sobre investigación criminal y persecución penal de la violencia sexual relacionada con el conflicto, desapariciones, ciberdelitos y delitos facilitados por el internet contra las mujeres (Incluyendo la implementación de la metodología de coordinación interinstitucional de la investigación criminal y persecución penal).

Indicador 3.3.1

Número de funcionarios de la Policía Nacional Civil y del Ministerio Público que adquieren conocimientos para investigar y perseguir las tácticas emergentes y continuadas de violencia contra las mujeres, relacionadas con el conflicto (desglosadas por sexo, origen étnico, especialización e institución). **Meta:** 10

Actividades Resultado 3, Producto 3.1:

- Ampliar la coordinación entre el Organismo Judicial y otras instituciones de seguridad y justicia participantes de MIMPAZ con las mujeres organizadas Kaqchiquel, Q'eqchi' y mestizas en Guatemala, Alta Verapaz y Chimaltenango, con quienes el proyecto hará sociedad estratégica para abordar la violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto, incluyendo el espacio cibernético.
- Propiciar, facilitar y documentar la investigación y el análisis conjunto entre el Organismo Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil de los fenómenos criminales emergentes y continuados de violencia contra las mujeres.
- Apoyar el diseño y la implementación de iniciativas institucionales tecnológicas piloto para la generación de datos y análisis de información y dar respuesta a tácticas emergentes y continuadas de violencia contra las mujeres.
- Generar mecanismos de estrecha colaboración, coordinación y acciones conjuntas entre el Organismo Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, para mejorar la respuesta y la prevención de los conductores del conflicto y a las tácticas emergentes y continuadas de violencia contra las mujeres relacionada con el conflicto.
- Facilitar la actualización o adopción de instrumentos normativos y orientativos para abordar las tácticas emergentes y continuas de violencia contra las mujeres relacionada con el conflicto y el postconflicto y ampliar el acceso de las sobrevivientes a la justicia y la reparación digna y transformadora.

Entregables Resultado 3, Producto 3.1:

- Evidencia de la ampliación de la coordinación y de los mecanismos de asociación instalados/fortalecidos entre el Organismo Judicial y otras instituciones de seguridad y justicia participantes de MIMPAZ con las mujeres organizadas Kaqchiquel, Q'eqchi' y mestizas en Guatemala, Alta Verapaz y Chimaltenango, con quienes el proyecto hará sociedad estratégica para abordar la violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto, incluyendo el espacio cibernético.
- Documentos de investigación y análisis conjunto entre el Organismo Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil de los fenómenos criminales emergentes y continuados de violencia contra las mujeres por áreas de intervención.
- Documentos de estrategias replicables e innovadoras desarrolladas para dar respuestas a tácticas emergentes y continuadas de violencia contra las mujeres basadas en la generación de datos y análisis de información por áreas de intervención.

- Evidencia de los mecanismos de colaboración, coordinación y acciones conjuntas entre el Organismo Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, para mejorar la respuesta y la prevención de los conductores del conflicto y a las tácticas emergentes y continuadas de violencia contra las mujeres relacionada con el conflicto.
- Documentos de marcos normativos y orientativos para abordar las tácticas emergentes y continuas de violencia contra las mujeres relacionada con el conflicto y el postconflicto y su acceso a justicia y reparación digna y transformadora.

Actividades Resultado 3, Producto 3.2:

- Llevar a cabo y facilitar ejercicios de diagnósticos y autodiagnósticos de situación sobre el uso de la informática forense como medios probatorios de la violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto, incluyendo la violencia cibernética y la habilitada por internet en Guatemala, Alta Verapaz y Chimaltenango
- Llevar a cabo un análisis de los registros y las capacidades del Organismo Judicial y el Ministerio Público para investigar y perseguir casos de violencia contra las mujeres en el ciberespacio y la habilitada por internet y emitir recomendaciones para incorporar mejoras en el manejo de los mismos
- Generar plataformas tecnológicas, herramientas o programas para el registro de casos de violencia contra las mujeres en el ciberespacio y la habilitada por internet basadas en la evidencia generada.
- Elaborar propuestas de módulos formativos para actualizar el conocimiento sobre el manejo de casos relacionados con tácticas emergentes y continuas de violencia contra las mujeres en los conflictos, incluyendo el manejo seguro y uso de medios electrónicos y la informática forense a ser incorporados en la oferta académica del Organismo Judicial y el Ministerio Público.
- Facilitar una formación piloto con los módulos formativos elaborados.
- Elaborar propuestas de instrumentos normativos y orientativos para abordar las tácticas emergentes y continuas de violencia contra las mujeres relacionada con el conflicto y el postconflicto y ampliar el acceso de las sobrevivientes a la justicia y la reparación digna y transformadora.

Entregables Resultado 3, Producto 3.2:

- Documentos de diagnóstico y autodiagnóstico de situación sobre el uso de la informática forense como medios probatorios de la violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto, incluyendo la violencia cibernética y la habilitada por internet por localidad.
- Documento de análisis de los registros y las capacidades del Organismo Judicial y el Ministerio Público para investigar y perseguir casos de violencia contra las mujeres en el ciberespacio y la habilitada por internet con recomendaciones para incorporar mejoras en el manejo de los mismos
- Diseño y pruebas para dos plataformas tecnológicas, herramientas o programas para el registro de casos de violencia contra las mujeres en el ciberespacio y la habilitada por internet basadas en la evidencia generada.
- Módulos formativos para actualizar el conocimiento sobre el manejo de casos relacionados con tácticas emergentes y continuas de violencia contra las mujeres en los conflictos, incluyendo el manejo seguro y uso de medios electrónicos y la informática forense a ser incorporados en la oferta académica del Organismo Judicial y el Ministerio Público.
- Evidencia del proceso de formación piloto y del incremento de conocimientos de las juezas, jueces, fiscales e investigadores participantes sobre el manejo de casos relacionados con tácticas emergentes y continuas de violencia contra las mujeres en los conflictos, incluyendo el manejo seguro y uso de medios electrónicos y la informática forense a ser incorporados en la oferta académica del Organismo Judicial y el Ministerio Público, desagregado por sexo, puesto y lugar.
- Documentos de propuestas de instrumentos normativos y orientativos para abordar las tácticas emergentes y continuas de violencia contra las mujeres relacionada con el conflicto y el postconflicto y ampliar el acceso de las sobrevivientes a la justicia y la reparación digna y transformadora.

Actividades Resultado 3, Producto 3.3:

- Proveer asistencia técnica y acompañamiento a procesos formativos en el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil.
- Emitir recomendaciones en la etapa de preparación, durante y después del acompañamiento a los procesos formativos.

Entregables Resultado 3, Producto 3.3:

- Evidencia de la entrega de asistencia técnica y acompañamiento a procesos formativos en el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil
- Documentos de recomendaciones en la etapa de preparación, durante y después del acompañamiento a los procesos formativos

Nota: La organización será responsable de brindar los implementos de protección ante el COVID19 para el personal a cargo de la implementación de las actividades.

2. Plazo: Fecha de inicio y finalización para completar los servicios/resultados requeridos [sírvase proporcionar detalles]

La propuesta deberá ser diseñada para una implementación por siete meses, iniciando el 15 de octubre de 2020 y finalizando el 30 de abril de 2021.

3. Competencias:**a. Competencias técnicas/funcionales requeridas**

- Organización no gubernamental con personal técnico especializado en derechos humanos, particularmente derechos humanos de las mujeres.
- Equipo técnico y multidisciplinario para la implementación del Proyecto con experiencia de trabajo en el área de intervención del proyecto, dominio de los idiomas locales y conocimiento del contexto local.
- Experiencia demostrable en el acompañamiento de procesos para la implementación y gestión de proyectos de cooperación internacional, brindando capacitación, asistencia técnica con perspectiva de género y para el avance de los derechos humanos de las mujeres.
- Experiencia previa en manejo de subvenciones en las temáticas contempladas en estos Términos de Referencia.
- Experiencia en fortalecimiento de capacidades e incremento de conocimientos con organizaciones de mujeres y lideresas así como experiencia en la articulación de alianzas con organizaciones de mujeres y lideresas a nivel local y nacional.
- Experiencia en acompañamiento técnico a instituciones del sector de seguridad y justicia para el incremento de acceso de las mujeres a la justicia.
- Experiencia en la articulación de alianzas con actores internacionales y locales, instituciones públicas del sector seguridad y justicia, con sector privado, academia, agencias de aplicación de la ley.
- Experiencia demostrable en la elaboración de publicaciones, documentos de sistematización y producto de conocimiento relativos al área de intervención del proyecto.
- Experiencia demostrable en la elaboración de informes financieros, reportes de utilización de los fondos, manejo de documentación contable de soporte.

b. Otras competencias que, si bien no son requeridas, pueden ser muy útiles para la prestación de servicios

- Experiencia en implementación de iniciativas vinculadas con la Agenda Global de Mujeres, Paz, Seguridad y Justicia.

Anexo B-1
Criterios de precalificación/requisitos obligatorios
[Debe ser completado por los proponentes y devuelto con su propuesta]

Convocatoria de propuestas

Descripción de servicios:

N.º de convocatoria de propuesta: UNW-AC-GTM-CFP-2020-002

Los proponentes deben completar este formulario y devolverlo como parte de la presentación de su propuesta. Los proponentes serán aprobados/desaprobados en esta sección. Para poder participar, los proponentes deben reunir todos los criterios obligatorios descritos a continuación. Deberán responderse todas las preguntas en este formulario o en una copia exacta de este. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar toda información contenida en las respuestas del proponente o de solicitar más información después de haber recibido la propuesta. Se descalificará toda propuesta con respuestas incompletas o inadecuadas, o bien donde falten respuestas o estas sean falsas.

Criterios de precalificación/requisitos obligatorios	Respuesta del proponente
1.1. Confirmar que los servicios solicitados son parte de los servicios esenciales que el proponente estuvo prestando como organización. Esto debe estar respaldado por una lista de, al menos, dos referencias de clientes a los que el proponente les preste o les haya prestado servicios similares.	Referencia 1: Referencia 2:
1.2. Confirmar que el proponente está debidamente registrado o tiene el mandato/fundamento jurídico como organización.	Sí/No
1.3. Confirmar que la organización proponente ha estado en funcionamiento durante cinco (5) años como mínimo. ²²	Sí/No
1.4. Confirmar que el proponente tiene una oficina permanente en el área.	Sí/No
1.5. El proponente debe estar de acuerdo con realizar una visita a las instalaciones de un cliente en el área con un ámbito de trabajo similar al descrito en la presente convocatoria de propuestas.	Sí/No
1.6. Confirmar que el proponente no fue hallado culpable de cometer fraude o tener un comportamiento indebido relevante tras una investigación llevada a cabo por ONU Mujeres u otro organismo de las Naciones Unidas. El proponente debe indicar si, actualmente, ONU Mujeres u otro organismo de las Naciones Unidas lo está investigando por fraude o cualquier comportamiento indebido relevante, y proporcionar información detallada de dicha investigación.	Sí/No
1.7. Confirmar que el proponente no fue objeto de investigaciones por tener algún comportamiento indebido relacionado con la explotación y el abuso sexuales ni fue acusado de tener este tipo de comportamiento ²³ .	
1.8. Confirmar que el proponente no fue agregado a ninguna lista de sanciones relevante, incluidas, como mínimo, la(s) Lista(s) Consolidada(s) de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la lista de proveedores inhabilitados del Mercado Global de las Naciones Unidas y la Lista Consolidada de Sanciones de la Unión Europea.	Sí/No

²² En circunstancias excepcionales, pueden aceptarse tres (3) años de antecedentes, que deben estar plenamente justificados.

²³ [Boletín del Secretario General, 9 de octubre de 2003, sobre "Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales" \(ST/SGB/2003/13\)](#), y el Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de explotación y abuso sexuales con la participación de los asociados.

Sección 2

N.º de convocatoria de propuesta: UNW-AC-GTM-CFP-2020-002

a. Instrucciones para los proponentes (partes responsables)

1. Introducción

- 1.1 ONU Mujeres invita a las partes calificadas a enviar propuestas técnicas y financieras para prestar servicios asociados con el requisito de ONU Mujeres para la parte responsable.
- 1.2 ONU Mujeres solicita la presentación de propuestas de las organizaciones de la sociedad civil (OSC). **Se insta especialmente a las organizaciones o entidades de mujeres a enviar sus propuestas.**
- 1.3 En la sección 1-C "Términos de Referencia" de la convocatoria de propuestas, se hace una descripción de los servicios requeridos.
- 1.4 ONU Mujeres puede, a su discreción, cancelar los servicios en parte o totalmente.
- 1.5 Los proponentes pueden retirar la propuesta después de su presentación, a condición de que ONU Mujeres haya recibido por escrito la correspondiente notificación de retiro antes de la fecha límite para la presentación de propuestas. Las propuestas no pueden modificarse después de la fecha límite para su presentación. Las propuestas no pueden retirarse en el intervalo entre la fecha límite para la presentación de propuestas y el vencimiento del período de validez de las propuestas.
- 1.6 Todas las propuestas conservarán su validez y permanecerán abiertas a la aceptación durante 90 días naturales después de la fecha especificada para la recepción de propuestas. Las propuestas con períodos de validez más cortos pueden ser rechazadas. En circunstancias excepcionales, ONU Mujeres puede solicitar al proponente su consentimiento para extender el período de validez. La solicitud de consentimiento y las respuestas al respecto se harán por escrito.
- 1.7 A partir de la publicación de la presente convocatoria de propuestas, todas las comunicaciones deben dirigirse directamente a ONU Mujeres, al correo electrónico programmeunit.guatemala@unwomen.org. Los proponentes no deben comunicarse con ningún otro personal de ONU respecto de la presente convocatoria de propuestas.

2. Costo de elaboración de las propuestas

- 2.1 Los gastos ocasionados por la elaboración de la propuesta, la asistencia a exposiciones orales, reuniones o cualquier conferencia anterior a la presentación de propuestas correrán por cuenta de los proponentes, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el proceso de convocatoria de propuestas o de su resultado. Las propuestas deben prestar los servicios para el total de las necesidades; las propuestas que ofrezcan solo parte de los servicios serán rechazadas.

3. Elegibilidad

Los proponentes deben reunir todos los criterios de precalificación/requisitos obligatorios según lo establecido en el **Anexo B-1**. Véase el punto 4 a continuación para obtener una explicación más completa. Los proponentes serán aprobados/desaprobados en esta sección. Para poder participar, los proponentes deben reunir todos los criterios obligatorios descritos en el **Anexo B-1**. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar toda información contenida en las respuestas del proponente o de solicitar más información después de haber recibido la propuesta. Se descalificará toda propuesta con respuestas incompletas o inadecuadas, o bien donde falten respuestas o estas sean falsas.

4. Criterios de precalificación/requisitos obligatorios

4.1 Los criterios de precalificación/requisitos obligatorios se formularon para garantizar que, en la medida de lo posible, en la etapa inicial del proceso de selección de la convocatoria de propuestas, solo se sigan examinando aquellos proponentes que tengan suficiente experiencia, solidez y estabilidad financiera, conocimientos técnicos demostrables, evidente capacidad para satisfacer los requisitos de ONU Mujeres y excelentes referencias de clientes para prestar los servicios que se prevén en la presente convocatoria de propuestas. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar toda información contenida en las respuestas del proponente o de solicitar más información después de haber recibido la propuesta. La evaluación del proponente se verá afectada si su propuesta tiene respuestas incompletas o inadecuadas, o bien faltan respuestas o estas son falsas.

4.2 Los proponentes serán aprobados/desaprobados en la sección de criterios de precalificación/requisitos obligatorios. Para poder participar en la etapa 1, los proponentes deben cumplir con todos los criterios de precalificación/requisitos obligatorios descritos en la presente convocatoria de propuestas.

5. Aclaraciones de los documentos de la convocatoria de propuestas

5.1. Un posible proponente que necesite solicitar aclaraciones de los documentos de la convocatoria de propuestas puede hacerlo por escrito a la correspondiente dirección de correo electrónico de ONU Mujeres indicada en la convocatoria de propuestas en la fecha y hora especificada. ONU Mujeres responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaraciones de los documentos de la convocatoria de propuestas dentro del plazo detallado en la sección 2. Las copias de las respuestas por escrito de ONU Mujeres (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente consultante) se publicarán utilizando el mismo método que el aplicado para el aviso original del presente documento (convocatoria de propuestas).

5.2. Si la convocatoria de propuestas se anunció públicamente, cualquier aclaración realizada (que abarca una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente consultante) se publicará en el aviso original.

6. Enmiendas a los documentos de la convocatoria de propuestas

6.1. Antes de la fecha límite para la presentación de propuestas, ONU Mujeres puede, por cualquier razón, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por un posible proponente, enmendar los documentos de la convocatoria de propuestas. Se notificará por escrito a todos los posibles proponentes que hayan recibido los documentos de la convocatoria de propuestas de todas las enmiendas realizadas a ellos. En el caso de los concursos públicos, todas las enmiendas también se publicarán en el aviso original.

6.2. A fin de que los posibles proponentes cuenten con el tiempo suficiente para tener presente las enmiendas durante la preparación de sus propuestas, ONU Mujeres puede, a su discreción, extender la fecha límite para la presentación de propuestas.

7. Idioma de las propuestas

7.1 Tanto la propuesta preparada por el proponente como toda la correspondencia y los documentos relativos a la propuesta que intercambien el proponente y ONU Mujeres se redactarán en español.

7.2 Los justificantes y la documentación impresa suministrados por el proponente pueden estar en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de la traducción al inglés de todos los párrafos relevantes. En tales casos, al interpretar la propuesta, la versión traducida de los justificantes y la documentación impresa prevalecerá sobre la versión original. La traducción de dichos párrafos y su exactitud será responsabilidad exclusiva del proponente.

8. Presentación de propuestas

8.1 Las propuestas técnicas y financieras deberán presentarse como parte del modelo para la presentación de propuestas (Anexo B2-3) en un único mensaje de correo electrónico con la referencia de la convocatoria de propuestas y la descripción clara de la propuesta en la fecha y hora estipulada en el presente documento. Si los mensajes de correo electrónico o archivos adjuntos no están señalados conforme a las instrucciones, ONU Mujeres no se responsabilizará por el extravío o la apertura prematura de las propuestas presentadas. En el cuerpo del mensaje de correo electrónico, deberán indicarse el nombre y la dirección del proponente.

Todas las propuestas deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección segura de correo electrónico: programmeunit.guatemala@unwomen.org

8.2 Las propuestas deberán recibirse en la fecha, la hora y por los medios de presentación estipulados en la presente convocatoria de propuestas. Los proponentes son responsables de garantizar que ONU Mujeres reciba su propuesta antes de la fecha y hora límite de presentación. Las propuestas recibidas por ONU Mujeres después de esta fecha y hora pueden ser rechazadas.

8.3 Cuando se reciben propuestas por correo electrónico (según se requiere para la convocatoria de propuestas), el sello de tiempo será la fecha y hora en que la propuesta se recibió en la bandeja de entrada específica de ONU Mujeres. ONU Mujeres queda eximida de cualquier demora causada por problemas de red, etc. Es responsabilidad exclusiva de los proponentes asegurar que ONU Mujeres reciba su propuesta en la bandeja de entrada específica a más tardar en la fecha límite indicada para la presentación de propuestas.

8.4 Propuestas recibidas fuera de la fecha límite: Podrá rechazarse toda propuesta que ONU Mujeres reciba fuera de la fecha límite para la presentación de propuestas especificada en el presente documento.

9. Aclaración de las propuestas

9.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las propuestas, ONU Mujeres puede, a su discreción, solicitarle al proponente aclaraciones de su propuesta. La solicitud de aclaraciones y la correspondiente respuesta se harán por escrito, y no se buscará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación en el precio o el contenido de la

propuesta. ONU Mujeres revisará las informalidades menores, los errores, los errores administrativos, los errores aparentes en el precio y los documentos faltantes de acuerdo con la política y los procedimientos de ONU Mujeres.

10. Moneda de las propuestas

10.1 Todos los precios se expresarán en **Quetzales – Guatemala**.

10.2 ONU Mujeres se reserva el derecho de rechazar las propuestas presentadas en una moneda diferente a la moneda obligatoria especificada arriba. ONU Mujeres puede aceptar propuestas presentadas en una moneda distinta a la indicada si el proponente confirma por escrito durante la aclaración de las propuestas (véase el punto [8]) que aceptará un contrato emitido en la moneda obligatoria de las propuestas y que, para la conversión de la moneda, se empleará el tipo de cambio operacional oficial de las Naciones Unidas que esté vigente en la fecha límite para la presentación de propuestas, según lo establecido en la carta de la convocatoria de propuestas.

10.3 Independientemente de la moneda utilizada en las propuestas recibidas, el contrato siempre se celebrará en la moneda obligatoria señalada con anterioridad. Asimismo, los pagos posteriores se efectuarán en dicha moneda.

11. Evaluación de las propuestas técnicas y financieras

11.1 ETAPA I: PROPUESTA TÉCNICA (70 puntos)

11.1.1 Solo los proponentes que reúnan los criterios obligatorios pasarán a la evaluación técnica, en la que puede determinarse una puntuación máxima posible de 70 puntos. Las personas encargadas de realizar las evaluaciones técnicas, que son miembros del Comité de Evaluación designados por ONU Mujeres, aplicarán los siguientes criterios de evaluación y puntuación. Para pasar a la etapa II (evaluación financiera) del proceso de evaluación detallado, el proponente debe obtener una puntuación técnica acumulativa mínima de 50 puntos.

1	La propuesta cumple con los requisitos del a convocatoria de propuestas.	15 puntos
2	El mandato de la organización es relevante para la labor que se llevará a cabo en relación con los términos de referencia (TDRs).	20 puntos
3	La propuesta demuestra una buena comprensión de los requisitos de los TDRs e indica que la organización tiene la capacidad imprescindible para realizar satisfactoriamente su trabajo.	35 puntos
	TOTAL	70 puntos

11.2 ETAPA II: PROPUESTA FINANCIERA (30 puntos)

Las propuestas financieras se evaluarán una vez completada la evaluación técnica. La propuesta que resulte con el costo evaluado más bajo recibirá 30 puntos. Otras propuestas financieras recibirán puntos prorrateados basados en la relación de los precios ofrecidos con la del costo evaluado más bajo.

Fórmula para el cálculo de los puntos:
Puntos = puntos financieros (A/B)

Ejemplo: El proponente A ofrece el precio más bajo de USD 10.00. El proponente A recibe 30 puntos. El proponente B ofrece un precio de USD 20.00. El proponente B recibe $(USD 10.00/USD 20.00) \times 30$ puntos = 15 puntos.

12. Preparación de las propuestas

12.1 Se espera que revise todos los términos e instrucciones incluidos en los documentos de la convocatoria de propuestas. Si el proponente no proporciona toda la información solicitada, corre el riesgo de que su propuesta sea rechazada.

12.2 La propuesta del proponente debe organizarse siguiendo el formato detallado en la presente convocatoria de propuestas. Cada proponente debe responder a cada requisito o solicitud especificada e indicar que comprende y acepta los requisitos establecidos por ONU Mujeres. El proponente deberá indicar cualquier suposición importante que haga durante la preparación de su propuesta. Resulta inaceptable aplazar la respuesta a una pregunta o una cuestión planteados en la etapa de negociación del contrato. Se considerará aceptado todo aspecto que el proponente no haya abordado específicamente en su propuesta. Los términos “proponente” y “contratista” se refieren a aquellas organizaciones que presentan una propuesta en virtud de la presente convocatoria de propuestas.

12.3 Cuando el proponente debe satisfacer un requisito o se le solicita que adopte un enfoque específico, no solo debe expresar su aceptación, sino también describir, siempre que sea apropiado, cómo pretende cumplir con estas exigencias. Si un punto queda sin responder, se interpretará que ha sido aceptado. Cuando se solicite una respuesta descriptiva y esta no se proporcione, se considerará que no fue respondida.

12.4 Los Términos de Referencia del presente documento ofrece una descripción general de la forma actual de proceder. Si el proponente desea plantear alternativas u opciones equivalentes, debe demostrar que el mencionado cambio propuesto es equivalente o superior a los requisitos establecidos por ONU Mujeres. La aceptación de dichos cambios queda a exclusivo criterio de ONU Mujeres.

12.5 Las propuestas deben prestar los servicios para el total de las necesidades, salvo que se permita lo contrario en el documento de la convocatoria de propuestas. Las propuestas que presten solo parte de los servicios pueden ser rechazadas, a menos que se establezca lo contrario en el documento de la convocatoria de propuestas.

12.6 La propuesta del proponente incluirá todos los siguientes anexos etiquetados:

Presentación de las propuestas (a más tardar en la fecha límite para la presentación de propuestas):

Como mínimo, los proponentes deberán completar y devolver la siguiente lista de documentos (anexos de esta convocatoria de propuestas) **como parte integrante de su propuesta**. Los proponentes pueden añadir documentación complementaria a sus propuestas que consideren pertinente.

La propuesta puede ser rechazada si no completan ni devuelven los siguientes documentos.

Parte de la propuesta	Anexo B-1: criterios de precalificación/requisitos obligatorios
Parte de la propuesta	Anexo B-2: modelo para la presentación de propuestas
Parte de la propuesta	Anexo B-3: formato del currículum para el personal propuesto
Parte de la propuesta	Anexo B-4: documentos mínimos de evaluación de la capacidad

13. Si después de evaluar esta oportunidad decide no enviar su propuesta, le agradeceríamos que nos devolviera este formulario y exponga en él las razones para no participar.

13 Formato y firma de la propuesta

13.1 La propuesta se redactará con tinta indeleble, y estará firmada por el proponente o la persona o las personas debidamente autorizadas para comprometer al proponente con el contrato. Esta autorización se demostrará mediante un poder notarial por escrito que se adjuntará a la propuesta.

13.2. Las propuestas no contendrán entrelíneas, supresiones o sobrescrituras, excepto cuando sea necesario para corregir los errores cometidos por el proponente, en cuyo caso dichas correcciones serán rubricadas por la persona o las personas que firmen la propuesta.

14 Adjudicación

14.1 El contrato se adjudicará al proponente responsable y con capacidad de respuesta que haya presentado la propuesta mejor evaluada luego de celebrar las negociaciones de un contrato aceptable. ONU Mujeres se reserva el derecho de negociar el contenido de la propuesta con el proponente. El contrato entrará en vigor solo después de que el proponente seleccionado haya aceptado los términos y condiciones y los términos de referencia. **El contrato reflejará el nombre del proponente cuyos datos financieros se proporcionaron en respuesta a la presente convocatoria de propuestas.** Tras la ejecución del contrato, ONU Mujeres notificará de inmediato a los proponentes no elegidos.

14.2 Se prevé que el proponente seleccionado empiece a prestar los servicios correspondientes a partir de la fecha y hora estipulada en la presente convocatoria de propuestas.

14.3 El contrato tendrá una duración inicial de siete meses, con la opción de renovación en los mismos términos y condiciones por otro período o períodos según lo indicado por ONU Mujeres.

Anexo B-2

Modelo para la presentación de propuestas

Convocatoria de propuestas

Descripción de servicios:

N.º de convocatoria de propuesta: UNW-AC-GTM-CFP-2020-002

Criterios de precalificación/requisitos obligatorios

Los proponentes deben completar este formulario (**Anexo B-2**) y devolverlo como parte de la presentación de su propuesta. Los proponentes deben reunir todos los criterios de precalificación/requisitos obligatorios según lo establecido en el **Anexo B-1**. Los proponentes serán aprobados/desaprobados en esta sección. Para poder participar, los proponentes deben reunir todos los criterios obligatorios descritos en el Anexo B-1. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar toda información contenida en las respuestas del proponente o de solicitar más información después de haber recibido la propuesta. Se descalificará toda propuesta con respuestas incompletas o inadecuadas, o bien donde falten respuestas o estas sean falsas.

Componente 1: Antecedentes de la organización y capacidad para llevar a cabo las actividades tendientes a lograr los resultados planificados (1,5 páginas como máximo)

En esta sección, deberá brindarse un resumen con los anexos relevantes que demuestren claramente que la organización proponente tiene la capacidad y el compromiso para llevar a cabo satisfactoriamente las actividades propuestas y obtener resultados. Los elementos clave que se cubrirán en esta sección incluyen los siguientes:

1. Naturaleza de la organización proponente: ¿es una organización comunitaria, una ONG nacional o subnacional, un centro de investigación o formación, etc.?
2. Misión general, propósito y servicios/programas principales de la organización
3. Grupos de población objetivo (mujeres, pueblos indígenas, jóvenes, etc.)
4. Enfoque de la organización (filosofía): manera en que la organización ejecuta sus proyectos, p. ej., sensibles al género, basados en los derechos, etc.
5. Antigüedad y experiencia relevante
6. Descripción de la capacidad organizativa relevante para la colaboración propuesta con ONU Mujeres (p. ej., técnica, gobernanza y gestión, y gestión financiera y administrativa)

Componente 2: Resultados esperados e indicadores (1,5 páginas como máximo)

En esta sección, deberá expresarse el entendimiento de los Términos de Referencia (TDRs) de ONU Mujeres por parte del proponente. Deberá contener una descripción clara y específica de lo que el proponente logrará en relación con los TDRs de ONU Mujeres. Esta deberá abarcar lo siguiente:

1. El **planteamiento del problema** o los desafíos que deben abordarse dado el contexto descrito en los TDRs.

2. Los **resultados** específicos esperados (p. ej., productos) a través de la participación del proponente. Los resultados esperados son los cambios mensurables que ocurrirán al final de la intervención planificada. Proponer indicadores específicos y mensurables que servirán de base para la supervisión y evaluación. Estos indicadores se perfeccionarán y constituirán una parte importante del acuerdo entre la organización proponente y ONU Mujeres.

Componente 3: Descripción del enfoque técnico y las actividades (2,5 páginas como máximo)

En esta sección, deberá describirse el enfoque técnico y demostrarse la solidez e idoneidad del enfoque propuesto, lo que realmente se hará para obtener los resultados esperados en cuanto a las actividades. Deberá haber una relación clara y directa entre las actividades y los resultados, al menos, a nivel de productos. También deberán describirse las estrategias específicas para apoyar la consecución de los resultados, como la creación de asociaciones, etc.

Las descripciones de las actividades deberán ser tan específicas como sea necesario e identificar **qué** se hará, **quién** lo hará, **cuándo** se hará (inicio, duración, finalización) y **dónde** se hará. Al describir las actividades, deberán indicarse las organizaciones y personas involucradas en las actividades o que se benefician de ellas.

Esta descripción se complementará con una presentación tabular que servirá como el plan de ejecución, según lo descrito en el componente 4.

Componente 4: Plan de ejecución (1,5 páginas como máximo)

Esta sección se presenta en forma de tabla y puede adjuntarse como anexo. Deberá indicar la **secuencia de todas las actividades principales y el plazo (duración)**. Proporcione tantos detalles como sean necesarios. El plan de ejecución deberá mostrar un flujo lógico de actividades. Incluya en el plan de ejecución todos los informes requeridos sobre las etapas y los exámenes de supervisión.

Plan de ejecución

N.º de proyecto:		Nombre del proyecto:	
		Nombre de la organización proponente:	
		Breve descripción del proyecto	
		Fechas de inicio y finalización del proyecto:	
		Realizar una breve descripción de los resultados específicos (p. ej., productos) con los correspondientes indicadores, bases de referencia y metas. Repetir para cada resultado.	
Registrar las actividades necesarias para obtener los resultados. Indicar la persona responsable de cada actividad.		Duración de la actividad en meses (o trimestres)	

Actividad	Responsable	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1													
1.2													
1.3													
1.4													

Plan de supervisión y evaluación (1 página como máximo)

Esta sección deberá contener una explicación del plan para supervisar y evaluar las actividades, tanto durante su ejecución (formativa) como en su finalización (sumativa). Los elementos principales que se incluirán son los siguientes:

- Cómo se supervisará la ejecución de las actividades en cuanto a la consecución de los pasos y las etapas establecidas en el plan de ejecución.
- Cómo se realizarán las correcciones y los ajustes del diseño y los planes sobre la base de las opiniones recibidas.
- Cómo se logrará la participación de los/las miembros de la comunidad en los procesos de supervisión y evaluación.

Componente 5: Riesgos para una ejecución satisfactoria (1 página)

Identificar y registrar los principales factores de riesgo que podrían llevar a que no se obtengan los resultados esperados con las actividades. Deberán abarcarse tanto los factores internos (por ejemplo, la tecnología empleada no funciona como se había previsto) y los factores externos (por ejemplo, las fluctuaciones monetarias significativas ocasionan cambios en la economía de la actividad). Describir cómo se mitigarán tales riesgos.

Además, añadir en esta sección las **suposiciones** clave en las que se basa el plan de actividades. En este caso, las suposiciones se relacionan, en su mayoría, con los factores externos (por ejemplo, la política ambiental del Gobierno se mantiene estable) que se prevén en la planificación, y de los cuales depende la viabilidad de las actividades.

Componente 6: Presupuesto basado en los resultados (1,5 páginas como máximo)

La elaboración y gestión de un presupuesto realista es una parte importante del desarrollo y ejecución satisfactoria de las actividades. Prestar especial atención a cuestiones relacionadas con la integridad y gestión financiera aumentará la eficacia y los efectos conseguidos. Deberán tenerse en cuenta los siguientes principios importantes en la elaboración del presupuesto de un proyecto:

- Incluir los gastos relacionados con la ejecución eficaz de las actividades y la obtención de los resultados detallados en la propuesta. Otros gastos asociados deberán financiarse con otras fuentes.
- El presupuesto deberá ser realista. Determinar cuál será el gasto real de las actividades planificadas; no asumir que su costo será menor.
- El presupuesto deberá abarcar todos los gastos asociados con la gestión y administración de las actividades o resultados. Incluir, en especial, el gasto de la supervisión y evaluación.
- El presupuesto podrá incluir los “gastos de apoyo”: aquellos gastos indirectos en los que se incurre para operar el negocio del asociado en su totalidad o un segmento de este, y que no pueden relacionarse con la ejecución del trabajo o atribuirse a ella, es decir, los gastos de funcionamiento y los gastos generales vinculados al normal funcionamiento de una organización/empresa, como los gastos en personal de apoyo, el espacio de oficina y los equipos que no forman parte de los gastos directos.
- La “tasa de gastos de apoyo” corresponde a la tasa fija que ONU Mujeres le devolverá al asociado en concepto de sus gastos de apoyo, según lo establecido en el documento de proyecto del asociado, y que no excede una tasa del 8 % o la tasa estipulada en las condiciones específicas de los donantes, si esta es inferior. La tasa fija se calcula a partir de los gastos directos subvencionables.
- Las partidas presupuestarias son categorías generales que pretenden ayudar a pensar dónde se gastará el dinero. Si un gasto planificado no se ajusta a ninguna de las categorías estándares de partida presupuestaria, ubique la partida en “otros gastos” y especifique para qué se empleará el dinero.
- Las cifras que aparecen en la hoja de presupuesto deberá coincidir con las que aparecen en el encabezado y el texto de la propuesta.

Resultado 1 (p. ej., producto) Repetir esta tabla para cada resultado.				
Categoría de gasto	Año 1, [moneda local]	Total, [moneda local]	USD	% total
1. Personal				
2. Equipos/materiales				
3. Capacitación/seminarios/viajes/talleres				
4. Contratos				
5. Otros gastos ²⁴				
6. Imprevistos				

²⁴ “Otros gastos” se refiere a cualquier otro gasto que no figure en el presupuesto basado en los resultados. Sírvase especificar en la nota al pie a qué corresponden: _____

7. Otro apoyo solicitado				
8. Gastos de apoyo (no deben exceder el 7%)				
Gastos totales del resultado 1				

Yo, (nombre) _____, certifico que soy (cargo) _____ de (nombre de la organización) _____; que, al firmar esta propuesta por y en nombre de (nombre de la organización) _____, certifico que toda la información contenida en el presente documento es exacta y veraz, y que la firma de la presente propuesta está dentro del alcance de mis facultades.

Yo, al firmar esta propuesta, me comprometo a respetar la presente propuesta técnica para prestar la variedad de servicios especificados en el paquete de la convocatoria de propuestas y respetar los términos y condiciones establecidos en el modelo de acuerdo para asociados de ONU Mujeres (documento adjunto).

_____ (sello)

(Firma)

(Nombre y cargo en mayúsculas)

(Fecha)

Anexo B-3

Formato del currículum para el personal propuesto

Convocatoria de propuestas

Descripción de servicios:

N.º de convocatoria de propuesta: UNW-AC-GTM-CFP-2020-002

Nombre del personal: _____

Cargo: _____

Antigüedad en la ONG: _____ Nacionalidad: _____

Educación/cualificaciones: (Resumir la educación superior/universitaria y otra educación especializada del personal. Brindar los nombres de las instituciones, las fechas cuando se asistió a ellas y los títulos/cualificaciones profesionales obtenidos).

Experiencia de trabajo

(Empezando por el empleo actual, enumerar cada uno de los empleos anteriores. Detallar todos los cargos ocupados por el/la miembro del personal desde su graduación; proporcionar las fechas, los nombres de la organización empleadora, el título del cargo ocupado y el lugar de empleo. En el caso de la experiencia adquirida en los últimos cinco años, especificar el tipo de actividades desempeñadas, el grado de responsabilidad, la ubicación de las asignaciones y cualquier otra información o experiencia profesional que se considere pertinente para esta asignación).

Referencias

Proporcionar los nombres y las direcciones de dos (2) referencias.

Anexo B-4
Documentos mínimos de evaluación de la capacidad
(Deben ser presentados por las posibles partes responsables y evaluados por el revisor)

Convocatoria de propuestas

Descripción de servicios:

N.º de convocatoria de propuesta: **UNW-AC-GTM-CFP-2020-002**

Gobernanza, gestión y técnica

Documento	Obligatorio/opcional
Registro legal	Obligatorio
Normas de gobernanza/estatutos de la organización	Obligatorio
Organigrama de la organización	Obligatorio
Lista de directivos clave	Obligatorio
Currículums del personal clave propuesto para la colaboración con ONU Mujeres	Obligatorio
Marco de políticas contra el fraude que sea consistente con el de ONU Mujeres o adopción del Marco de políticas de ONU Mujeres contra el fraude	Obligatorio
Política de explotación y abuso sexuales coherente con el boletín de las Naciones Unidas sobre la explotación y el abuso sexuales ST/SGB/2003/13 Si la parte responsable adoptó el protocolo de las Naciones Unidas sobre la explotación y el abuso sexuales, debe asegurarse de haber desarrollado la política correspondiente.	Obligatorio

Administración y finanzas

Documento	Obligatorio/opcional
Normas administrativas y financieras de la organización	Obligatorio
Marco de control interno	Obligatorio
Estados financieros comprobados de los últimos 3 años	Obligatorio
Lista de bancos	Obligatorio
Nombre del personal externo de auditoría	

Adquisiciones

Documento	Obligatorio/opcional
Manual/política de adquisiciones	Obligatorio
Modelos de los documentos de licitación para la adquisición de bienes/servicios, p. ej., solicitud de cotización, solicitud de propuesta, etc.	Obligatorio
Lista de los principales proveedores/suministradores y copia de sus contratos, incluidas las pruebas de sus procesos de selección	

Relación con los clientes

Documento	Obligatorio/opcional
Lista de los principales clientes/donantes	Obligatorio
Dos referencias	Obligatorio
Informes anteriores para los clientes/donantes de los últimos 3 años	

